



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Correa

---

**VISTO:**

El **EX-2025-00257776- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Claudio Omar Maquieira de la asignatura Introducción a los estudios de la carrera de abogacía acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#13978, de fecha 05/04/2025, respecto de la asignatura (05-00100) INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACIA, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00257781-UNC-ME#FD.

**Y CONSIDERANDO:**

De las constancias registrales obrantes en el presente en N° de orden 2, el Prof. Maquieira, señala que: “...*Al momento de registrar las calificaciones por error involuntario consigné con respecto a la alumna CORREA MUX, ANA DNI 47282572 la calificación de 3 (TRES) Reprobado, cuando en realidad su calificación obtenida es de 8 (ocho) Aprobado...*” además el Prof., incorpora copia del acta en donde consta el error señalado

A N° de orden 7, IF-2025-00312364-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (ocho) obtenida por la alumna, CORREA MUX, Ana.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#13978 con fecha de 05 de abril de 2025, turno ESPECIAL IECA 2025, Llamado UNICO, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05- 00100) INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACIA, mesa MAQUIEIRA -C-, a fin de reemplazar, la calificación de # (Tres), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **CORREA MUX, ANA, DNI N °47.282.572 Mat. 47282572** por la correspondiente calificación de **8 (OCHO)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2º:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.